

## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### TÍTULO I: CONSIDERACIONES GENERALES

#### **1 FUNDAMENTO:**

Este Manual de Convivencia Escolar es un documento oficial del Colegio de acuerdo con las normas contenidas en la Constitución Política de la República, artículo 19 N° 10 y 11; a la Ley General de Educación N° 20.370; La Ley de Jornada Escolar Completa (JEC) N° 19.532 artículo 2 letra D La Ley sobre violencia escolar 20.536. 2011, en conjunto a la ley de inclusión 20.845. 2015 y el reglamento de esta Ley artículo 47 letra h que obliga a los estudiantes, Padres y Apoderados y a todos los integrantes de la comunidad educativa a dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en él. Desde la fecha de matrícula del alumno y el apoderado no podrán aducir ignorancia de él, debiendo asumir el compromiso de respetarlo y cumplirlo.

“Las normas de convivencia que se propone cada comunidad educativa están descritas en el reglamento interno y se deben basar en el proyecto educativo del establecimiento. Es deber de los padres conocer, estudiar y aceptar estos documentos antes de matricular a su(s) hijo(s) en el colegio. No es legítimo reclamar por la aplicación adecuada de normas que antes aceptaron voluntariamente” (MINISTERIO DE EDUCACIÓN).

No obstante, de acuerdo a ley de inclusión 20.845. 2015 se deja de manifiesto que en caso de los estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias o permanentes o con procesos de salud mental permanentes o transitorios, debidamente informados y diagnosticados por los especialistas de la salud correspondientes, el Centro Educacional San Carlos de Aragón conformará un equipo de convivencia escolar para aplicar criterio en las medidas disciplinarias, pedagógicas y /o compensatorias o de reparación, velando así por la formación y garantizar el derecho a la educación de los miembros de la unidad educativa.

La Ley n° 20.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares.

Respecto del Consejo Escolar, que se define en la Ley General de Educación Art. 15, y que se modifica este Artículo en la Ley 20.536 sobre Violencia Escolar, se indica... “Los establecimientos educacionales promoverán la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, en especial a través de la formación de Centros de Alumnos, Centros de Padres y Apoderados, Consejos de Profesores y Consejos Escolares, con el objeto de contribuir al proceso de enseñanza del establecimiento. En cada establecimiento subvencionado o que recibe aportes del Estado deberá existir un Consejo Escolar. Dicha instancia tendrá como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo, promover la sana convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos”

2. Este Reglamento Interno de Convivencia Escolar es un instrumento de gestión de carácter formativo, que promueve el desarrollo integral, personal y social de los estudiantes, contemplando, al mismo tiempo, a los demás actores de la Comunidad Educativa.

Forma parte del Proyecto Educativo de nuestro Establecimiento (P.E.I.) y se basa en los principios generales que lo fundamentan:

La educación integral del estudiante y la adquisición de hábitos de convivencia dentro de un marco de tolerancia, respeto, colaboración, servicio, verdad, justicia y participación.

3. Ha sido elaborado conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes:

Constitución Política de la República de Chile:

En su artículo 19, establece la igualdad ante la ley, el respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia, la libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público, el derecho a la protección de la salud “el libre acceso a las acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación del individuo”, el derecho de asociarse. “Las asociaciones deberán constituirse en conformidad a la ley”, la libertad de conciencia, el derecho a la honra y la dignidad de las personas.

Declaración Universal de los derechos humanos:

La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

Declaración de los Derechos del Niño y la Niña:

La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho. Chile ratificó la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña en 1990, la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.

Ley n° 20.370 General de Educación: La Ley General de Educación

Constituye el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar. Para esta Ley, “la educación tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

Ley n° 20.536 sobre Violencia Escolar:

Promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares.

Ley n° 19.284 Integración social de las Personas con Discapacidad, modificada a la Ley n° 20.422

Establece Normas de Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad: El 10 de febrero de 2010 entró en vigencia la Ley N°20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y la eliminación de cualquier forma de discriminación fundada en su discapacidad.

.Ley n° 20.609 Contra la Discriminación:

La Ley N° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.

Ley n° 20.845 de Inclusión Escolar:

La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia y obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente. Ley 20.084

Responsabilidad Penal Adolescente:

El 28-11-2005 se promulga La ley de Responsabilidad Penal Adolescente, la cual establece un sistema de responsabilidad para los adolescentes entre 14 y 18 años que violen la ley penal. Su principal objetivo es reinserir a los jóvenes en la sociedad a través de programas especiales.

Decreto n° 79 Reglamento de Estudiantes Embarazadas y Madres:

La Ley General de Educación, en su Artículo 11°, señala que el embarazo y la maternidad de una estudiante no pueden ser argumentados como condicionantes o excusas que limiten su respectivo derecho a la educación, más aún, la legislación establece que son los establecimientos educacionales los encargados de realizar las adecuaciones necesarias para que dichas estudiantes continúen con sus estudios de manera regular.

Decreto n° 50 Reglamento de Centros de Estudiantes:

La organización de estudiantes posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 50 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2006.

Decreto n° 565 Reglamento de Centros General de Apoderadas/os:

La organización de apoderadas/os posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 565 del Ministerio de Educación, promulgado el año 1990 y por los Estatutos Tipo publicados en el Decreto n° 732 también del Ministerio de Educación en el año 1997.

Decreto n° 24 Reglamento de Consejos Escolares:

El Decreto n° 24 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2005, reglamenta los consejos escolares como “organismo integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, quienes serán informados, consultados y propondrán acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de sus propios resultados en la tarea escolar”.

Estándares Indicativos de Desempeño para Establecimientos Educativos y Sostenedores. Decreto n° 73/2014:

Los Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educativos y sostenedores, fueron elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación. Constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educativa de los establecimientos y sus sostenedores, constituyéndose en la base de la evaluación indicativa de desempeño conducida por la Agencia de la Calidad de la Educación. Todo lo anterior se inscribe en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

Otros Indicadores de Calidad:

Decreto n° 381 de 2013, el Ministerio de Educación establece “Otros Indicadores de Calidad”. “Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico”

3. Es responsabilidad de toda la Comunidad Educativa garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales consignadas.

4. Las situaciones no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Equipo Directivo, Comité de Convivencia Escolar y/o Consejo de Profesores, según sea el caso.

Ley Número 21.128. Ley Aula Segura, 27,12,2018.

Según la normativa vigente:

“Siempre se entenderá que afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento”.

**PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

## NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

- El Colegio promueve que las relaciones interpersonales entre los diferentes miembros de la comunidad escolar sean **abiertas, cálidas, transparentes y respetuosas**.
- Para enmarcar el **diálogo y la participación al interior del Colegio**, se cuenta con reglamentos y normas de convivencia que orientan el quehacer de cada uno de los estamentos.
- El **grupo curso** es el ambiente donde los estudiantes **aprenden a vivir en Comunidad** y vivencia instancias de encuentro y reflexión **para cultivar la fraternidad, el diálogo y resolver conflictos**.

## PLAN ESTRÁTEGICO 2015-2018

- Asumir, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, la corresponsabilidad de las metas educativas que se plantean, **promoviendo la participación de los distintos estamentos**.
- Promover el compromiso de estudiantes, familias, docentes y no docentes, profesionales especialistas, en torno a **temas transversales y de apoyo a los estudiantes: autocuidado, coeducación y perspectiva de género. Enfatizando la formación en la Resolución de Conflictos**.
- **Fortalecer la convivencia escolar** con el fin de mejorar la sociabilización de los alumnos, asegurando un ambiente escolar propicio para la formación de personas.

## PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA

OBJETIVOS	ORIENTADAS	ACCIONES	RES
Presentar el Plan Anual C. Escolar.	Toda la Comunidad	Presentar a la comunidad el plan de gestión para una buena convivencia	E.C
Difundir y sociabilizar Reglamento interno y protocolos.	Apoderados	Al momento de matricularse se informa bajo firma que el reglamento interno está publicado en la página web del colegio y físicamente en las secretarías y C.R.A del colegio.	Ins



	Apoderados	En la primera reunión de apoderados se repasan algunos puntos importantes del reglamento Interno poniendo énfasis en el manual de convivencia, ruta denuncia acoso escolar y VALORES PEI.	Pro Ins Enc con
	Estudiantes	El profesor jefe refuerza los VALORES del PEI, los deberes y derechos de alumno. Y ruta de denuncia de acoso escolar.	Pro Enc con
	Docentes y asistentes de la educación	Docentes y asistentes de la educación repasan algunos puntos importantes del reglamento Interno poniendo énfasis en el manual de convivencia, ruta denuncia acoso escolar y VALORES PEI.	Ins
Fomentar la resolución pacífica de conflictos, previniendo el acoso y la violencia escolar en cualquiera de sus formas.	Estudiantes	Aplicación de técnicas de resolución pacífica de conflictos con los estudiantes:  <b>Pk a 2° básico: silla oreja – silla boca.</b>  <b>3° básico a iv° medio: negociación, arbitraje y/o mediación</b>	Psi Ori Pro Ins Asis
		Construcción colectiva de acuerdos básicos de respeto y buen trato en el aula.	Pro Ori
		Unidad de orientación: resolución pacífica de conflictos en el aula.	Pro Ori
		Implementación en el plan lector, textos que refuercen la convivencia escolar. De PK a 6° básico	Pro y E
		Mes de la convivencia	Dpt

		Día contra el acoso escolar	E.C
		Programa de prevención del consumo de droga. (senda)	Pro
		Reconocimiento intra - aula a estudiantes con un comportamiento acorde a los valores del proyecto educativo y buena convivencia.	Enc con Pro
		Talleres extra - programáticas para el buen uso del tiempo libre.	Co
Crear un clima de integración y comunicación entre Padres, apoderados, profesores y estudiantes.	Apoderados	Entrevistas de los profesores jefes a sus apoderados.	Pro
		Elección de directiva de padres y apoderados	Pro
		Atención de apoderados por Equipo multidisciplinario.	Psi Ori Psi
		Atención al apoderado por miembros de Equipo de Gestión.	Dir Ins U.T E.C
		Informar al apoderado a través de la agenda escolar temáticas relevantes relativas a materia escolar.	Pro asig
Promover instancias de comunicación efectiva.	Estudiantes	Entrevistas de los profesores jefes a sus estudiantes.	Pro

		Asambleas con representantes de cada curso con Dirección, UTP y E.C.E.	Dir
		Elecciones de directivas y/o encargados de convivencia de curso.	Pro
		Conversaciones sobre convivencia en los consejos de curso y acuerdos de respeto. Refuerzo Uso RUTA Interna Prevención Acoso Escolar; Deberes y Derechos Estudiantes.	Pro
	Docentes y Asistentes de Educación	Capacitación en habilidades comunicacionales.	Psic
Apoderados	Capacitación en habilidades comunicacionales.	Psic	
Generar espacios que permitan promover una convivencia positiva entre cursos favoreciendo el trabajo colaborativo.	Estudiantes	Los alumnos de música presentan pequeños conciertos en los pasillos o patio de Educ. Media en hora de recreos.	Pro
		Celebración Día del Libro PK a IV°	Dpt
		Apadrinamiento de los alumnos de Pk a 2° básico por estudiantes de 2, 3° y 4° medios	
		Celebración Día de la Ed. Física PK a IV	Dpt
		Feria científica que expone los 30 mejores proyectos de 7° a IV° medios.	Dpt
		Festival de la voz en inglés	Dpt
		Masivos deportivos de 7° a IV°	Dpt
		Feria tecnológica: Mobiliario funcional y sustentable.	Art
		Representación teatral a compañeros de Niveles más pequeños.	Dpt Ed.

		Despedida de los Párvulos a los estudiantes que Egresan de IV° Medio	Edu
Perfeccionar a los miembros de la comunidad educativa en aquellos aspectos teóricos, prácticos y normativos asociados a la promoción de una sana convivencia escolar.	Docentes y asistentes de la educación	Capacitaciones a docentes y asistentes de educación de protocolos de acoso escolar, de vulneración y abuso sexual.	Enc Psi
		Abordaje de temas del desarrollo evolutivo del niño y adolescente.	Psi
		Capacitación Externa para docentes y asistentes de la educación en materia de resolución de conflictos.	Enc
	Padres y apoderados	Charla para padres asociados a la buena convivencia.	Psi
		Escuelas para padres y apoderados. De Pk a IV°	Dpt
Reforzar el sentido de pertenencia, respeto y espíritu de participación en equipo.	Estudiantes	Celebración del día del alumno.	Pro
		Aniversario del colegio	Pro
		Presentación de celebración de fiestas patrias.	Dpt Par
		Aplicar la física de manera lúdica en fantasilandia con III° y IV°	Pro
		Gala Artística ACLE	E. /
		Gala de Educación Parvularia	Ed.
	Docentes y Asistentes de la Educación	Celebración Día del Profesor	CCA
		Celebración Asistentes Educación y Profesores	Equ

Evaluar el Plan de Gestión para una Buena Convivencia.

Consejo escolar

Evaluación del plan anual de convivencia por consejo escolar

Enc  
Con